

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE JULIO 2017
ACTA N° 43-07-2017**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del lunes diez de julio del dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 43-07-2017, celebrada en Oficinas Centrales:

ACUERDO N° 290-07-2017

POR TANTO,

SE ACUERDE

Nombrar al Licda. Ericka Alvarez Ramírez, como Presidenta AD HOC del Consejo Directivo en ausencia del MSc. Emilio Arias Rodríguez Presidente y el Ing. Ronald Cordero Cortés Vicepresidente.

La secretaria titular Licda. Georgina Hidalgo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo y Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, _____ se abstiene por formar parte de este acuerdo.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACION: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo,

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE JULIO 2017
ACTA N° 43-07-2017**

La Presidenta AD HOC da lectura del orden del día.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

1. NOMBRAMIENTO DE PERSONA PRESIDENTA AD HOC

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4. APROBACIÓN DEL ACTA No. 41-06-2017

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1 Ratificar el acuerdo CD 285-07-2017 mediante el cual se aprueba el Informe sobre el Cumplimiento de la Oportunidad de Mejora 1-2013 de la Auditoría Externa 2014, denominado “Las plataformas SAP, de actividad sustantiva (SABEN –SIPO) y de Recursos Humanos resultan aisladas entre si y requieren de interfaces duras”, en cumplimiento al acuerdo CD.230-06-2015.

5.2 Ratificar el acuerdo CD 286-07-2017 mediante el cual se aprueba la Propuesta de Modificación Política Seguridad de la Información POL-TI-08 y la Política Control de Acceso Lógico POL-TI-11, en cumplimiento al acuerdo CD. 282-06-2017.

5.3 Ratificar el acuerdo CD 287-07-2017 mediante el cual se aprueba trasladar a la Asesoría Jurídica el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, Incidentes de Nulidad TAD-01-2017.

6. ASUNTOS DE AUDITORIA INTERNA

6.1 Ratificar el acuerdo CD 288-07-2017 mediante el cual se aprueba el informe AUD-027-2017 denominado: “Seguimiento de recomendaciones contenidas en el informe AUD 055-2015, denominado “Informe de los resultados obtenidos en el estudio del funcionamiento de CECUDI financiados por el IMAS”.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE JULIO 2017
ACTA N° 43-07-2017**

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

7.1 Ratificar el acuerdo 289-07-2017 mediante el cual se acuerda solicitar al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, para que instruya a la Dra. María Leitón Barquera, Subgerenta de Desarrollo Social, para que proceda a recordar a las personas funcionarias el debido trato a la población objetivo de IMAS.

8. ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

8.1 Análisis de la solicitud de Decisión Final, Licitación Pública 2017LN-000001-0005300001 Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares, Según oficio SGSA-274-07-2017.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. 41-07-2017

ACUERDO N° 291-07-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 41-07-2017 de fecha 03 de julio de 2017.

La Presidenta AD HOC somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

No hay correspondencia para la sesión de hoy.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1 Ratificar el acuerdo CD 285-07-2017 mediante el cual se aprueba el Informe sobre el Cumplimiento de la Oportunidad de Mejora 1-2013 de la Auditoría Externa 2014, denominado “Las plataformas SAP, de actividad sustantiva (SABEN –SIPO) y de Recursos Humanos resultan aisladas entre si y requieren de interfaces duras”, en cumplimiento al acuerdo CD.230-06-2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE JULIO 2017
ACTA N° 43-07-2017**

ACUERDO N° 292-07-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Ratificar el acuerdo 285-07-2016 mediante el cual se aprueba el informe de cumplimiento remitido por el Área de Tecnologías de Información según oficio TI.113-05-2017 (GG.1225-06-2017) y la dar por cumplida la Oportunidad de Mejora N° 1-2013, de la Auditoría Externa 2014 (ACD.230-06-2015) denominada: *“Las plataformas SAP, de actividad sustantiva (SABEN-SIPO) y de Recursos Humanos resultan aisladas entre si y requieren de interfaces duras”*.

La Presidenta AD HOC somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

- 5.2 **Ratificar el acuerdo CD 286-07-2017 mediante el cual se aprueba la Propuesta de Modificación Política Seguridad de la Información POL-TI-08 y la Política Control de Acceso Lógico POL-TI-11, en cumplimiento al acuerdo CD. 282-06-2017.**

ACUERDO N° 293-07-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo CD 286-07-2017 mediante el cual se aprueba:

1. La propuesta de modificación de las siguientes políticas:
 - a. **“Política Seguridad de la Información POL-TI-08”**.
 - b. **“Política Control de acceso lógico POL-TI-11”**.
2. Dar por cumplida la recomendación 1 del Hallazgo 3-2015 de la Carta de Gerencia CG 1-2015 TI, ACD.282-06-2016.
3. Dar por cumplido el Hallazgo 7 de la Carta de Gerencia CG 1-2015 TI, Informe Final, ACD.282-06-2016.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE JULIO 2017
ACTA N° 43-07-2017**

La Presidenta AD HOC somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

5.3 Ratificar el acuerdo CD 287-07-2017 mediante el cual se aprueba trasladar a la Asesoría Jurídica el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, Incidentes de Nulidad TAD-01-2017.

ACUERDO N° 294-07-2017

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo CD 287-07-2017 mediante el cual se traslada a la Asesoría Jurídica el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, Incidentes de Nulidad TAD-01-2017, presentado por el Lic. Pablo Badilla Quirós, remitido mediante oficio GG-1301-06-2017, para que prepare un criterio jurídico referente a las recomendaciones indicadas, para que se presente ante este Consejo Directivo.

La Presidenta AD HOC somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS DE AUDITORIA INTERNA

6.1 Ratificar el acuerdo CD 288-07-2017 mediante el cual se aprueba el informe AUD-027-2017 denominado: “Seguimiento de recomendaciones contenidas en el informe AUD 055-2015, denominado “Informe de los resultados obtenidos en el estudio del funcionamiento de CECUDI financiados por el IMAS”.

ACUERDO N° 295-07-2017

POR TANTO,

Se acuerda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE JULIO 2017
ACTA N° 43-07-2017**

Ratificar el acuerdo CD 288-07-2017 mediante el cual se aprueba el informe de la Auditoría Interna **AUD 027-2017, SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD 027-2017, DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD 055-2015, DENOMINADO “INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DEL FUNCIONAMIENTO DE CECUDI FINANCIADOS POR EL IMAS”** presentado mediante oficio A.I 246-06-2017, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.

La Presidenta AD HOC somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

7.1 Ratificar el acuerdo 289-07-2017 mediante el cual se acuerda solicitar al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, para que instruya a la Dra. María Leitón Barquera, Subgerenta de Desarrollo Social, para que proceda a recordar a las personas funcionarias el debido trato a la población objetivo de IMAS.

ACUERDO N° 296-07-2017

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo CD 289-07-2017 mediante el cual se aprueba solicitar al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, para que instruya a la Dra. María Leitón Barquera, Subgerenta de Desarrollo Social, para que proceda a recordar a las personas funcionarias el debido trato a la población objetivo de IMAS, a la mayor brevedad posible.

La Presidenta AD HOC somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE JULIO 2017
ACTA N° 43-07-2017**

La Licda. Georgina Hidalgo consulta si habrá quórum para sesionar en la gira a Guanacaste con motivo del 25 de julio.

La MBA. Tatiana Loaiza comenta que a falta de quórum para la sesión del día sábado 22 y con motivo de que el Presidente Ejecutivo tiene que atender una actividad el viernes 21 queda cancelada la sesión.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que el día de mañana comunicará si podrá acompañarlos en la gira a Guanacaste.

La Dra. María Leiton consulta que en relación al acuerdo 289-07-2017 le gustaría saber el contexto, si fue alguna queja, o sucedió algo para así dar una respuesta adecuada.

La Licda. Ana Masis comenta que el Ing. Ronald Cordero mencionó que le han llegado a decir que de parte de algunas personas funcionarias existía maltrato hacia las personas usuarias y también con base al recurso de apelación que analizaron ese día. Se mencionó si les daban un curso o existe algún reglamento o directriz sobre el trato de las personas usuarias. Este acuerdo fue tomado con el propósito de que fuera de las personas directoras el sentir y no una cuestión de la subgerencia.

La Licda. Ericka Alvarez comenta que en varias ocasiones ha planteado el tema para avanzar en el proceso de reglamentación orientada a cumplir con la Ley No. 8862 Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad. Incluso ya envió la redacción de una propuesta de una política para que le hicieran los ajustes acordes a la normativa institucional porque esa ley ya cumplió sus cuatro años.

Es importante agregar que la Dirección del Servicio Civil ha completado el proceso de un registro de personas con discapacidad en la cual existen profesionales, técnicos y demás. El Servicio Civil hará exámenes según la demanda de las instituciones.

Es importante retomar este tema en la institución, le han solicitado audiencia las compañeras pero no ha sido posible reunirse, pero pueden ir trabajando en el documento, con todo gusto ella por teléfono puede apoyar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE JULIO 2017
ACTA N° 43-07-2017**

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

8.1 Análisis de la solicitud de Decisión Final, Licitación Pública 2017LN-000001-0005300001 Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares, Según oficio SGSA-274-07-2017.

La Presidenta AD HOC solicita la anuencia para el ingreso de las personas funcionarias Nazaret Segura, Ramón Alvarado y Melvin Alpizar.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia.

La Presidencia le concede la palabra al Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo.

Manifiesta el Lic. Morales Guzmán, que corresponde presentar a este Consejo el procedimiento licitatorio público sobre cuadernos para estudiantes escolares. Indica, que este Consejo Directivo mediante el acuerdo N° 117 de abril del presente año, dio la decisión inicial a este procedimiento de contratación administrativa y se consideró que el proceso se ha desarrollado en un tiempo relativamente corto, lo que va en provecho del proceso como tal y de los beneficiarios finalmente del producto.

Solicita la venia para que se le conceda la palabra al Lic. Ramón Alvarado.

El Lic. Ramón Alvarado hace la presentación con filminas, las cuales forman parte integral de esta acta.

La idea es presentar los elementos para que este Consejo Directivo lo valore y pueda tomar la decisión final con respecto a la Licitación Pública 2017LN-000001-0005300001 Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares, bajo la modalidad de licitación pública, pero con entrega según demanda. Esto significa, que sale la publicación únicamente para recibir precios unitarios y dependerá de la Administración la cantidad que se requiera abastecer durante el año, teniendo como base el precio unitario del cuaderno.

La Presidenta Ad Hoc, abre un espacio para consultas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE JULIO 2017
ACTA N° 43-07-2017**

Le concede la palabra a la Lic. Georgina Hidalgo Rojas, la cual se refiere al tema del plazo de la contratación, de continuarse con la prórroga. Consulta que si eso sería sin licitación, nada más porque la Administración está contenta con el proveedor se sigue y no se saca a licitación?

Considera, doña Georgina que si así está estipulado es porque lo permite la ley; pero se pregunta hasta qué punto podría perder la institución alguna otra licitación mucha más baja en su momento.

Responde el Lic. Ramón Alvarado, que en este tipo de contratos la ley lo faculta por una razón de costo y beneficio. El proceso licitatorio como en este caso que es una licitación pública, en lo que respecta a los lineamientos externos del IMAS, es un promedio de trámites de unos seis meses, porque se está aquí esperando, Dios quiera que no, pero de haber recurso la situación se puede extender hasta tres meses más. Entonces, lo que sucede es que en este tipo de contratos se hacen para efectos de adjudicar un año y si todo ha salido bien, simplemente se forma otro contrato, es facultativo. Lo que significa que si la Administración considera que el segundo año no lo quiere y desea hacer la licitación, perfectamente lo puede realizar. Aclara que se está preparado para eso, de igual manera en el tema de servicios de limpieza, etc., y más va para aprovechar economías de escala, se hace ahora el concurso y ya se tiene el proveedor.

La Lic. Georgina Hidalgo Rojas, dice que en este momento la empresa M & C de Costa Rica S.A. es el proveedor que está cobrando más barato de los oferentes; pero qué le garantiza que en el primer enganche sea muy barato y se cobre ₡369 (trescientos sesenta y nueve colones) y de aquí a un año cobren ₡669 (seiscientos sesenta y nueve).

El Lic. Ramón Alvarado, aclara que los oferentes tienen derecho, porque ese es el precio a hoy, hay un cuadro donde se detalla la descomposición del precio y posiblemente va a costar un poco más, pero esto obedece a lo que automáticamente tienen derecho, que es el reajuste del precio.

Hace la explicación de la fórmula matemática de reajuste del precio, autorizada por la Contraloría General de la República y que los oferentes tienen que presentar, donde demuestren algún cambio en cualquiera de los rubros de mano de obra, insumos o gastos administrativos, y si el otro año se incrementa alguna de estas materias, tienen que presentar todos los requisitos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE JULIO 2017
ACTA N° 43-07-2017**

Detalla el Licenciado Ramón Alvarado la estructura porcentual del precio:

Concepto		Monto ¢	%
Mano de Obra	MO	¢59,08	16%
Insumos	I	¢247,43	67%
Gastos Administrativos	GA	¢25,85	7%
Utilidad	U	¢36,92	10%
Precio	P	¢369,28	100%

La Lic. Ericka Álvarez Ramírez, Presidenta AD HOC, le concede la palabra al Lic. Melvin Alpizar, el cual comenta que la cotización de la Empresa M & C de Costa Rica da un estimado de 438 millones y el contenido presupuestario que se destinó a esta contratación es de 560 millones de colones, y que también se previó que pudieran hacer solicitud de reajuste de precios.

Se le concede la palabra al Lic. Freddy Fallas Bustos, Director, dice llamarle la atención que la Empresa M & C de Costa Rica, el precio que ofrece es bastante bajo en relación con la competencia, incluso está fuera del promedio que maneja los demás proveedores. Desconoce si se valora lo que es precio-calidad. Considera oportuno analizar un poco más lo hace a ellos acreedores de este contrato, así como la experiencia que tenga la empresa.

Menciona don Freddy que él se dio la tarea de buscar por internet información sobre la empresa, dónde se ubica, a qué se dedican y sobre la experiencia no encontró ningún detalle; esto es importante estudiarlo para ver si es una empresa de confianza.

La Presidenta AD HOC le concede la palabra al Lic. Melvin Alpizar y se refiere al tema de reajuste de precios. Manifiesta que toda empresa que contrata con el estado la administración pública tiene que garantizar su equilibrio financiero, por lo cual, se adjunto la fórmula de ajuste de precios, porque las empresas al día siguiente al ser adjudicadas, pueden solicitar ese reajuste de precios si su equilibrio financiero se perdió.

Con respecto a la experiencia de la empresa, indica don Melvin, que ellos presentan cartas de experiencia por más de tres años, plazo establecido en el cartel.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE JULIO 2017
ACTA N° 43-07-2017**

El Lic. Ramón Alvarado, explica que en el caso de precios se realizó el análisis por el Área Financiera de previo a continuar con los estudios de las ofertas, determinando, a parte del único precio con problemas que fue la Imprenta Nacional, el resto no eran excesivos, ni ruinosos. En los documentos de soporte está el estudio financiero que se utilizó donde se hicieron consultas al Ministerio de Economía con respecto al precio de los cuadernos en el mercado. En ese sentido, se asume como correcta la información del estudio financiero. En cuanto a la experiencia, se dio la tarea de hacer las consultas respectivas, buscando los datos en Gobierno Digital, donde las empresas se inscriben, se pide información y lo que se da es el reporte de la información del proveedor. Indica que por ahora en Mer link no se puede consultar el módulo de proveedores, porque supuestamente hubo un intento de fraude con respecto a conocer información de proveedores. La información suministrada detalla que la Empresa M & C Costa Rica S. A. tiene su número de cédula jurídica, su representante es don Carlos Mario Posada Mejía, están ubicados en Santo Domingo de Heredia, tienen número de teléfono y se encuentran al día con todos los requisitos de impuestos, seguros y social. A nivel de página electrónica, se dice que es una empresa comercializadora que principalmente ha tenido ventas con productos a supermercados en el rango de los alimentos y la experiencia que suministran es en las dos cartas que aportaron y el área técnica que hizo la valoración, la consideran como suficiente para que continuaran en el concurso.

La Presidencia le da la palabra a la Lic. Ana Masis Ortiz, Directora, dice que le da temor que el precio que da la Empresa M & C es muy barato, porque uno no siempre tiene que buscar la opción más barata, ya que nadie trabaja para perder. Le gustaría saber un poco más sobre esa empresa.

Hace uso de la palabra la Lic. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, solicita confirmación para que con base a los estudios realizados, este precio no es ruinoso.

Responde el Lic. Ramón Alvarado, con respecto a la consulta de que si los precios resultan ruinosos, se asume la información que hace el Área de Administración Financiera, según consta en el oficio AAF 082-06-2017 del 06 de junio de 2017 en cuanto a las conclusiones de dicho informe técnico financiero que concluye lo siguiente: "Que la oferta económica N° 3 del proveedor Imprenta Nacional se determinó que el precio indicado en el sistema es excesivo y se determina que las ofertas económicas en la que no se determinó que el precio sea excesivo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE JULIO 2017
ACTA N° 43-07-2017**

ruinoso son las siguientes: La oferta N° 1 de Munso Importaciones S.A., oferta N° 2 Distribuidora Pirámide Hermanos Salas S.A., oferta N° 4 Convertica Industrial S.A., oferta N° 5 M & C de Costa Rica S. A., oferta N° 6 Latam Media Devices S.A., oferta N° 7 Corporación Vado Quesada S.A., oferta N° 8 Jiménez y Tanzi S.A., oferta N° 9 Representaciones Sumi Comp Equipos S.A., oferta N°10 Fesa Formas Eficientes S.A., N° 11 Mundo Creativo S.A., oferta N° 12 Maquilado y Servicios Gráficos AC S.AL, oferta N° 13 Erial Bq S.A. y oferta N° 14 Oficina Comercializadora Oficomer S.A., documento que consta ya en el expediente electrónico de la plataforma de Mer link.

Solicita la Directora Ana Masis Ortiz, poder revisar la personería jurídica de la Empresa M & C para saber quiénes son los representantes legales.

La Lic. Ericka Alvarez, Presidente AD HOC le concede la palabra al señor Auditor Interno.

El MSc. Edgardo Herrera Ramírez, manifiesta que el hecho de que se haya promovido esta licitación es precisamente con el antecedente que se tenía con la Imprenta Nacional, con respecto a la entrega de las cantidades que se le solicitaban y el precio. La pregunta es, cómo se cautela en el cartel y en esta contratación de que esta empresa o cualquier otra que hubiera sido adjudicada, cumpla con las cantidades o tenga la capacidad de entregar las cantidades que el IMAS requiera en su momento. Hay alguna regulación en el cartel o en una contratación, si esta empresa no cumple con las cantidades, porque si no es así, el que se vería afectado sería el IMAS y consecuentemente los beneficiarios. Qué tendría que hacer el IMAS si una empresa no entrega y pasa por el mismo problema que estaba presentando la Imprenta Nacional?.

El Lic. Ramón Alvarado, le aclara a don Edgardo Herrera que está el régimen de multas y cláusulas penales y en este caso hay garantía de cumplimiento que tendría que depositar el adjudicatario, porque ahorita lo que hay son garantía de participación y esas mueren una vez que esté tomada la decisión y pasa a ser garantía de cumplimiento, donde está obligado el contratista de previo a firmar el contrato. Por otro lado, está el régimen de multas y en tercer lugar el módulo de sanciones administrativas disciplinarias a proveedores. La idea es obviamente no llegar a ninguno de los tres casos, porque si no se vería afectada la ejecución del programa; esto es lo que establece técnicamente el cartel ajustándose al reglamento y a la Ley de Contratación Administrativa en cuanto al cumplimiento

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE JULIO 2017
ACTA N° 43-07-2017**

de las entregas. Al ser una licitación por demanda hay un requisito previo que debe hacerse y la administración debe de hacer público una propuesta de los últimos tres o cuatro años de consumo del producto, por lo cual, se les informó el del año 2015, 2014, 2013 y 2012, apareciendo así en el cartel, para que ellos tuvieran un estimado de demanda, saliendo de ahí la cantidad de 1.188.000 de cuadernos que se requieren para el 2018. Esto no es un factor sorpresa para ninguna de las empresas, ellos lo saben que una vez adjudicado 60 días después tienen que cumplir con la totalidad de las entregas en el presente período, se puede estar dando en setiembre y octubre que tienen que cumplir con el total y para el otro año es mucho más holgado el período, entonces para las entregas que serían para el 2019 tienen todo el 2018, ya está establecido que va haber un cronograma de entrega.

Pregunta la Lic. Georgina Hidalgo Rojas, Directora que donde aparecen todas las reglamentaciones.

Se informa que estas reglamentaciones se encuentran en el cartel, en un documento denominado especificaciones técnicas, donde se establecen las partes de multas, etc.

Pregunta la Lic. Georgina Hidalgo, que por qué razón eso no hizo con la Imprenta Nacional en el momento que empieza a fallar.

El Lic. Ramón Alvarado, indica que en el caso de la Imprenta Nacional también tiene las cláusulas, lo que pasa es que aquí es ejecución de contrato, la Unidad administrativa es la que tiene que reaccionar y hacer la gestión, la cual si se hizo, pero es que el procedimiento que está pendiente es el de las multas y ese sería el régimen sancionatorio de cuando se dio, que fue la del año pasado.

La directora Georgina Hidalgo Rojas, comenta que a raíz de la experiencia que se tuvo con la Imprenta Nacional, se debe de fiscalizar más y no solamente por parte del área encargada, también por el Consejo Directivo, para así poder verificar como se va dando todo el proceso.

La Lic. Ericka Álvarez Ramírez, Presidenta AD HOC, le concede la palabra al Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE JULIO 2017
ACTA N° 43-07-2017**

Recomienda el Lic. Berny Vargas, que en ocasión a las manifestaciones de la Directora Georgina Hidalgo, la Junta no debe adquirir competencias que el reglamento, ni la ley le está estableciendo. Es pertinente que el equipo técnico realice el monitoreo respectivo y si este Consejo a bien lo tiene, puede recibir informes de actualización o mantenerse informado, pero que el Consejo Directivo entre en una competencia de coadministración, le parece que es sesgado de la realidad legal.

La Lic. Ana Masis Ortiz, reconoce que este Consejo Directivo no tiene que administrar, porque no se tiene la competencia para hacerlo, es un consejo directivo en el que se toma decisiones de cierta envergadura, pero la administración son las áreas quienes recomiendan y los directores aprueban o imprueban, de acuerdo a lo que se analiza con los documentos aportados. Su criterio es que no se debe de administrar porque se estarían metiendo en una competencia que no es del consejo y podría más bien ser en perjuicio.

Se le concede la palabra a la Lic. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, quien se refiere a la inquietud de la Directora Georgina Hidalgo, con el tema del recurso que presentó la Imprenta Nacional. Señala que el Área Socio Educativo si conserva un expediente de todo lo actuado por la administración, con el atraso de la Imprenta Nacional, inclusive con el asesoramiento de la asesoría jurídica y todas las instancias correspondientes, se determinó que hasta el final se cobraban los atrasos.

Un punto importante de señalar, es que en el momento que se presentaron los atrasos, para la institución era, que si se prescindía del contrato todos los niños o más de la mitad se quedaban sin los cuadernos, porque ya era inviable poder hacer una licitación.

Hace esta aclaración doña María, porque le preocupa que quede que la Administración no hizo nada, claro que sí se hizo, se realizaron muchas sesiones de trabajo en conjunto con don Emilio Arias, don Ramón Alvarado, don Gerardo Alvarado, don Berny Vargas, su persona y con la Imprenta Nacional y se le hizo ver que estaba afectando el interés superior de los niños a la educación, siendo entrático que se tenía que cumplir con la entrega de los cuadernos; sin embargo ya se conoce los resultados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE JULIO 2017
ACTA N° 43-07-2017**

Espera que se aclare este tema para que no haya duda, de que no solo se ha actuado, además se empezó desde la Subgerencia de Desarrollo Social a pedir para que se diera el permiso de hacer la licitación pública, con el fin de tener la garantía de que no iba a pasar lo que ya había estado pasando. El tema de la imprenta estaba en el decreto y había esa situación de que por todo este tiempo se ha mantenido desde que comenzó el programa aproximadamente 2009, con la Imprenta Nacional, pero al comenzar a tener esos problemas, se solicitó a la Gerencia y Presidencia la autorización para proceder con la licitación y este es el resultado que se tiene la licitación para adjudicar, como prevención de la administración para solventar y atender el problema que se había estado presentando.

Asevera la Licda. Leitón Barquero, que la decisión ha sido muy acertada, por lo menos para la administración y también en el caso de los recursos, porque entre menos se tenga que invertir sin sacrificar la calidad de un producto, se puede comprar más o invertir en los otros programas sociales, por lo que esto lo ve algo muy positivo traer la decisión final de la licitación.

Se le concede la palabra al Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente Soporte Administrativo, quien enfatiza que esto es una recomendación, el Consejo Directivo a su mejor juicio puede elegir de estas ofertas la que considera idónea según su criterio, se está hablando de un factor que es precio y que hay ciertas dudas con respecto a ese precio; no obstante sigue Jiménez & Tanzi, Mundo Creativo y si así se considera, se podría tener un acercamiento con la Empresa M & C que hay un poco de desconfianza por el tema de precio e informarse un poco más, para posteriormente comunicar a este Consejo.

Se agradece la exposición y se retiran los señores Ramón Alvarado y Melvin Alpizar al ser las 18:06 horas.

Al no haber más consultas, la Presidenta AD HOC solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del

ACUERDO No. 297-07-2017

CONSIDERANDO

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE JULIO 2017
ACTA N° 43-07-2017**

PRIMERO: Que mediante Solicitud de Pedido No. 10011522 y Solicitud de Contratación No. 0062017004000001 (Mer Link), el Área de Desarrollo Socioeducativo solicita la Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares.

SEGUNDO: Que la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones de Licitaciones, mediante Acta 010-2017, recomiendan adjudicar la **Licitación Pública 2017LN-000001-0005300001 Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares, Modalidad: Entrega según Demanda**, según lo siguiente:

Licitación Pública 2017LN-000001-0005300001
Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares
Oferta No. 5

M & C de Costa Rica S.A.

Costo unitario: ₡369.28

Plazo de la contratación: 1 año, el cual podrá prorrogarse **facultativamente** hasta por tres períodos adicionales por el mismo plazo, hasta completar 4 años.

TERCERO: Que según consta en el Informe Ejecutivo API-309-07-2017 y en la constancia de contenido presupuestario PRES-CO-021-2017 de la Unidad de Presupuesto, para la contratación de referencia se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el año 2017.

CUARTO: Que la Oferta No. 5 M & C de Costa Rica S.A., se encuentra vigente (60 días hábiles).

QUINTO: Que la Garantía de Participación se encuentra vigente y vence el 30/10/2017.

SEXTO: Que el plazo para adjudicar es de 46 días hábiles, el cual vence el 04 de agosto del 2017.

POR TANTO

SE ACUERDA

Acoger la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicación de Licitaciones, según Acta N° 010-2017 y adjudicar la Licitación Pública 2017LN-000001-0005300001 Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares, según el siguiente detalle:

Licitación Pública 2017LN-000001-0005300001
Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares
Oferta No. 5

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 10 DE JULIO 2017
ACTA N° 43-07-2017**

M & C de Costa Rica S.A.

Costo unitario: ¢369.28

Plazo de la contratación: 1 año, el cual podrá prorrogarse **facultativamente** hasta por tres períodos adicionales por el mismo plazo, hasta completar 4 años.

La Presidenta AD HOC somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:16 pm.

**LICDA. ERICKA ALVAREZ RAMIREZ
PRESIDENTA AD HOC**

**LICDA. GEORGINA HIDALGO R.
SECRETARIA**